

La privacidad y la protección de datos*

LOIDA GARCIA-FEBO

IFLA Governing Board Member

Los programas que se discuten en el Reporte de Tendencias son muy importantes para los profesionales de la información; en efecto, al analizar el impacto que tienen estas tendencias en nuestros países podremos, proactivamente, continuar colaborando para que nuestras bibliotecas sean parte de los procesos que modifican a nuestras sociedades para ir conformando la sociedad de la información, el acceso a la educación y a la privacidad, y el compromiso cívico y de transformación.

El presente trabajo se centrará en cómo pueden ser utilizadas las tendencias que se refieren a la privacidad y a la protección de datos personales, para abrir un dialogo informativo que explique a los colegas cómo ayudar a proteger la privacidad de nuestros usuarios y de qué manera se puede informarles al respecto. Este asunto nos atañe a todos los bibliotecarios.

Se hará referencia a materiales en cuyo desarrollo he participado y se mencionará cómo los he ido enseñando en diferentes regiones del mundo; se trata de las directrices del *Manifiesto de la IFLA y UNESCO sobre Internet* y el *Código de*

* Transcripción editada de la presentación.

ética de la IFLA para bibliotecarios y otros trabajadores de la información.

Uno de los objetivos es motivar a todos a pensar en este trabajo, a compartirlo con colegas y a discutir qué se está haciendo en nuestros países y bibliotecas, así como qué más se puede hacer para afianzar la privacidad y la protección de datos de nuestros usuarios y de nosotros mismos.

En una biblioteca, física o virtual, el derecho a la privacidad conlleva al derecho a la búsqueda abierta sin tener que preocuparse qué tanto se considere que el objeto de nuestro interés sea examinado o sea objeto de escrutinio de otros. Esto también implica el derecho que todos podemos ejercer al anonimato y a la propiedad de nuestro nombre y datos personales.

El libre acceso a la información y la libertad de expresión son principios básicos de nuestra profesión. Las nuevas tecnologías, las redes sociales y los recursos en línea tienen componentes públicos. En consecuencia, hay situaciones complejas que pueden resultar de interacciones con otras personas y de intercambios por medio de las redes sociales.

Cada día, los límites de la privacidad y la protección de datos se tornan más grises, más borrosos. De hecho, las personas rinden cada vez más el control de su información. Ello no quiere decir que se deba tener miedo de compartir información en línea. Como se sabe, conectarse con otros lugares distantes y continuar la educación se ha convertido no en un lujo, sino en una necesidad para la investigación.

Los bibliotecarios necesitamos ser transparentes con los usuarios acerca de su privacidad. La sección 7b de las directrices del *Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre Internet* habla sobre la privacidad del usuario y recomienda que:

- Los bibliotecarios deben respetar la privacidad de los usuarios de Internet en la biblioteca y de sus decisiones en la búsqueda de información.
- Los bibliotecarios no guardarán más registros del uso de Internet de los que sean exigidos por la ley, no los conservarán por más tiempo del requerido, y protegerán la integridad de los registros de uso en todo momento. (IFLA, 2006: 21-22)

La IFLA también ha desarrollado el *Código de ética profesional para bibliotecarios y otros trabajadores de la información*, donde se incluye el tema de privacidad. Ahí, se indica que los bibliotecólogos y otros trabajadores de la biblioteca respetan la privacidad personal y la protección de la información personal, que es necesariamente compartida entre individuos e instituciones (IFLA, 2014: 3).

La relación entre la biblioteca y el usuario es de confidencialidad, y los bibliotecarios y otros trabajadores de la información tomarán medidas apropiadas para asegurar que el conjunto de datos del usuario no se compartan más allá del fin original. La información no se comparte con terceros.

Tal y como indican las directrices del *Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre Internet*, el acceso a la información no debe proveerse a costa de la privacidad del usuario. (IFLA, 2006: 36) La privacidad, en este caso, significa la libertad de elegir en qué grado la información personal se monitorea, recolecta, comparte y distribuye. Los usuarios deben estar informados de las políticas de las bibliotecas acerca de privacidad y los derechos a permanecer anónimos y privados; así, mientras acceden y envían información deben estar protegidos como elementos esenciales del marco del acceso a la información. Cuando los usuarios acceden a la información en la biblioteca, es nuestra responsabilidad proteger su privacidad y ofrecer un espacio neutral donde les sea posible mantener su individualidad.

Lo mismo sucede con los catálogos de acceso público en línea, los registros de préstamo y circulación, etcétera. Es recomendable que los empleados reciban capacitación en relación con estos temas. Por ejemplo, los bibliotecarios no deben decirles a los usuarios quién ha tomado prestado un libro en particular, compartir el nombre utilizado por un usuario en las redes sociales o bloquear el uso de las redes sociales. Hay programas para discutir casos de cómo se ha abusado de la privacidad de los ciudadanos, casos retrospectivos o actuales, que pueden ayudar a formular políticas de privacidad proactivamente.

Resulta muy útil que los bibliotecarios preparen un conjunto de preguntas para ser empleadas con todas las aplicaciones de redes sociales utilizadas por la biblioteca. Por ejemplo, si la biblioteca utiliza Twitter, Facebook o YouTube para anunciar un programa y solicita a los usuarios que den “Me gusta” para indicar que les agradó el anuncio de dicho programa, se necesita dejar en claro lo que sucede con ese conjunto de datos.

Estas preguntas, también, deben estar dirigidas a los proveedores de servicios y productos que utilizan las bibliotecas. Se incluirían preguntas clave como: ¿qué conjunto de datos se recolecta de nuestros usuarios cuando éstos utilizan su servicio o producto y abren diferentes enlaces? ¿Qué hacen con ese conjunto de datos? ¿Su empresa elimina los datos cuando el usuario devuelve el libro? ¿Cada cuándo sucede esto, al final del día? ¿Cuán frecuentemente el conjunto de datos es borrado? ¿Venden los datos? ¿Qué sucede con los e-books? Son muchas preguntas que se pueden hacer a cada vendedor.

En este punto quisiera mencionar un ejemplo de lo que nuestras asociaciones pueden hacer para ayudarnos y ayudar a nuestros usuarios. La Asociación Americana de Biblio-

tecas (ALA, por sus siglas en inglés) ha desarrollado una campaña que celebra el derecho a elegir mantener la privacidad por una semana cada año. La semana se titula “Escoge la privacidad” y es muy popular porque hay muchas preguntas relacionadas con el hecho de que cada uno de nuestros movimientos en línea son observados: transacciones financieras, nuestros reportes de comunicaciones, consumo de los medios, las redes sociales, los sistemas de geolocalización. Todos son seguidos y grabados, y muchas veces no se sabe quién los registra. Por ello, se debe hablar de estos temas, educarse y educar a otros. El enlace del sitio web es <http://chooseprivacyweek.org/>

Otro punto importante es recordar que las empresas de redes sociales han desarrollado sus propias políticas de privacidad explicando cómo operan sus sitios web. Es vital leer estas políticas para entender cómo se utiliza la información compartida por cada persona. Cada institución que es propietaria de una red tiene su propia política de privacidad, la cual puede variar de acuerdo con el país donde la empresa esté ubicada. También tienen políticas sobre cuáles son los datos públicos de cada persona, como fotos, edad, y género, información biográfica, actualizaciones de sus estados, contactos, intereses y localización geográfica. Como sabemos, alguna información es pública y no se puede cambiar, pero mucha información se puede mantener privada.

Estas políticas y los términos del servicio pueden cambiar en cualquier momento. Generalmente, la red social es incluida en la política, pero no las aplicaciones desarrolladas por terceros, como por ejemplo: los juegos que se comparten con otros contactos, las encuestas o *quizzes* que surgen cuando estamos en un sitio web o en aplicaciones que le permite a los usuarios publicar en su perfil de red social desde su teléfono móvil o desde su computadora. Todas

esas aplicaciones tienen su propia política de privacidad, las cuales, asimismo, se deben leer. Recordemos que estas entidades comerciales monitorean y siguen cada *click* que hacemos en línea y las *cookies* de nuestros navegadores.

Cuando alguien lea estas políticas, debe comenzar por el final, y notar quién es el propietario de la información publicada por los usuarios, cuánto tiempo es guardada y quién puede tener acceso a ella. Adicionalmente, debe leerse cómo cancelar una cuenta, qué sucede cuando el usuario fallece y cómo la compañía anuncia cambios a sus políticas de privacidad.

Los bibliotecarios debemos unirnos. Nuestras asociaciones son el medio más poderoso para vincularnos a grupos cívicos y continuar luchando por regulaciones nacionales en materia de privacidad de los ciudadanos y de nuestros usuarios. Propugnar por la defensa de la privacidad y el conjunto de datos de todos se hace a escala nacional, de Estado y a escalas internacionales, donde es posible dar fe de que en la IFLA estamos muy activos.

Por medio de leyes y protecciones legales, los gobiernos pueden aumentar las regulaciones para que las compañías globales que todos conocemos incrementen las protecciones de privacidad del conjunto de datos que compilan de sus usuarios. Exhorto a que continuemos tomando acciones para seguir defendiendo el derecho a nuestra privacidad y a la protección de nuestros datos.

REFERENCIAS

- ALA (2014), Choose Privacy Week [Escoge la Privacidad] [en línea], <http://chooseprivacyweek.org/>
- IFLA (2014), *Código de ética profesional para bibliotecarios y otros trabajadores de la información* [en línea], <http://www.ifla.org/files/assets/faife/codesofethics/spanishcodeofethicsfull.pdf>
- IFLA (2006), *Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre Internet* [en línea], <http://archive.ifla.org/faife/policy/iflastat/Internet-Manifesto-Guidelines-es.pdf>